UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061-574.900 – 574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
DECANATO

Resolución N° 158/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "HELAPAR S.R.L." PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA RECEPCIONES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010.

Ciudad del Este, 28 de junio de 2010

Visto: El llamado a Contratación Directa N° 186.069 (PAC) para los Servicios de Ceremonial para Recepciones, el Informe de Evaluación N° 14/2010 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "HELAPAR S.R.L." ha presentado su oferta de acuerdo a los requerimientos de la Carta Invitación y sus Anexo del presente llamado; y conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el artículo 34 inciso "c" de la misma Ley; y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03, en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **186.069** (PAC) a la empresa **"HELAPAR S.R.L.",** para los Servicios de Ceremonial para Recepciones a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"HELAPAR S.R.L."** para los Servicios de Ceremonial para Recepciones a la Facultad de Filosofía – UNE, ejercicio presupuestario 2010, a partir del 29 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto total contratado de Gs. **46.729.500-** (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos veintinueve mil quinientos).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" de la Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana